

República Dominicana
"Año del Fomento de las Exportaciones".

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MARCADO CON EL No. PASP-CCC-CP-2018-0013, PARA LA ADQUISICIÓN DE GRÁFICOS, SELLOS Y TALONARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA QUINCE (15) DE MAYO DEL AÑO 2018. -----

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018). **EL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2 Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LIC. ASHER RAMON CABRERA SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0412107-4, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1644267-4; **ING. JESUS JOAQUIN GOMEZ CRUZ**, Responsable de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0082877-1 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EI COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar cada una de las ofertas y determinar que se ajustan al Pliego General de Condiciones preparado para dicha Comparación de Precios en cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que norman la actividad contractual; tomando en cuenta que esta empresa fue la que presentó la mejor **CALIDAD EN TODOS LOS MATERIALES OFERTADOS** por lo cual este comité declaró como Adjudicatario al siguiente oferente por las cantidades y los precios que se describen a continuación:

SC
P
Ee
MARG
D

SERVICIOS GRÁFICOS SEGURA, S.R.L.:

GRAFICOS, SELLOS Y TALONARIOS, por un monto total de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE** pesos con **CINCUENTA Y SIETE** centavos (RD\$1,575,549.57).

TOTAL GENERAL: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE pesos con **CINCUENTA Y SIETE** centavos (RD\$1,575,549.57).

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).



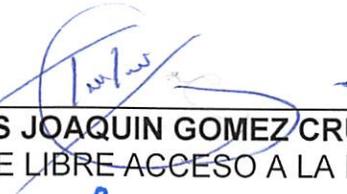
LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ
-ANALISTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS-
EN REPRESENTACIÓN DE LA
SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE
-DIRECTORA GENERAL-



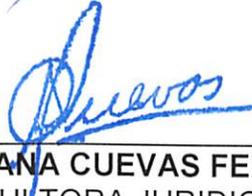
LICDO. ASHER RAMÓN CABRERA SÁNCHEZ
ENCARG. DEL DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.



LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA.



ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS
CONSULTORA JURIDICA.

YO, **LICDA. LUISA MERCEDES CABRERA MADERA**, abogado notario público de lo del número para el Municipio Santo Domingo Este, matricula No. 2891, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, ASHER RAMÓN CABRERA SÁNCHEZ, ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRÍQUEZ, JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ** y **SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).



LICDA. LUISA MERCEDES CABRERA MADERA
ABOGADO NOTARIO

